

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P. (MIÉRCOLES 25 DE JULIO DE 1984

Nº 20.107

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Resueltos Nos. 1063, 1064 y 1065 de 9 de julio de 1984, por el cual se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de unas Obras.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE EDUCACION

ORDENASE LA INSCRIPCION EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA DE UNAS OBRAS

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto No. 1063

MINISTERIO DE EDUCACION

Panamá, 9 de julio de 1984

LA MINISTRA DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada HADY DEL PINO U., mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal No. N-15-872, abogada en ejercicio, con oficinas profesionales ubicadas en Residencial El Bosque 53C, lugar donde recibe notificaciones personales, en uso del Poder Especial a ella otorgado por el señor Simeón Emilio González Henríquez, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal No. 8-128-671, solicita a Su Excelencia la Señora Ministra de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este ministerio, de la obra intitulada **"POLITICA Y DERECHO; UN ANALISIS CRITICO"**, de la cual es autor el señor Simeón Emilio González Henríquez;

Que la obra en referencia está dividida en cinco (5) capítulos, Prólogo, Introducción y Bibliografía. Consta de (90) páginas. Fue publicada en agosto de 1983; los mil (1.000) ejemplares se editaron en la Imprenta de la Asamblea Nacional de Representantes de la ciudad de Panamá.

Que la solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y de cumpli-

miento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este ministerio, de la obra intitulada **"POLITICA Y DERECHO; UN ANALISIS CRITICO"**, que a nombre del señor Simeón Emilio González Henríquez, ha solicitado la Licenciada HADY DEL PINO U.

Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

SUSANA R. DE TORRIJOS

El Viceministro de Educación;

LORENZO PALMA O.

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto No. 1064

MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 9 de julio de 1984

LA MINISTRA DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la profesora ARGELIS DE VARGAS, mujer, panameña, mayor de edad,

casada, portadora de la cédula de identidad personal No. 2-77-128, con domicilio en la Urbanización Las Sabanas, Calle A, Casa 16A, de la ciudad de Panamá, solicita a Su Excelencia la Señora Ministra de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este ministerio, de la obra intitulada **"EVALUACION ESCOLAR Y ELABORACION DE PRUEBAS"** (Documento Didáctico), de la cual es autora la propia solicitante;

Que la obra en referencia está dividida en cuatro (4) capítulos con temas dirigidos a los educadores; el Cuarto (IV) Capítulo contiene técnicas e instrumentos de evaluación. Incluye Bibliografía y un anexo de diez (10) páginas que se refiere a técnicas e instrumentos de evaluación. Cuenta con un total de ochenta y seis (86) páginas; fue impresa en el Centro de Impresión Educativa del Ministerio de Educación de la ciudad de Panamá, el 24 de enero de 1984; con un tiraje de mil (1.000) ejemplares;

Que la solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y de cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este ministerio, de la obra intitulada **"EVALUACION ESCOLAR Y ELABORACION DE PRUEBAS"**, (Documento Didáctico), que a nombre y representación propia ha solicitado la

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAN DE LEON
Subdirectora
LOIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: \$ 10.00
En el Exterior \$ 18.00 más porte aéreo Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

profesora ARGELIS CAMPOS DE VARGAS.

Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

SUSANA R. DE TORRILLOS

El Viceministro de Educación,

LORENZO PALMA C.

y ocho (8) páginas.

Que la solicitud de inscripción de la obra en referencia está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y de cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:
ARTICULO UNICO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este ministerio, de la Revista intitulada "SYNTHESIS MEDICA", como propiedad de la Sociedad Anónima CARIFARMA, que en representación

de su director y secretario señor Ricardo Soto Paredes, ha solicitado el Licenciado GABRIEL CASTRO S., miembro de la firma Forense AROSEMENA, NORIEGA Y CASTRO.

Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

SUSANA R. DE TORRILLOS
El Viceministro de Educación;

LORENZO PALMA C.

AVISOS Y EDICTOS

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto No. 1065

MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 10 de julio de 1984

LA MINISTRA DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado GABRIEL CASTRO S., portador de la cédula de identidad personal No. PE-1-200, abogado en ejercicio, miembro de la firma Forense AROSEMENA, NORIEGA Y CASTRO, con oficinas profesionales ubicadas en el segundo piso del edificio Interseco, Calle Elvira Méndez No. 10 de la ciudad de Panamá, en uso del Poder Especial a ellos otorgado por el Director y Secretario de la Sociedad Anónima, CARIFARMA, señor Ricardo Soto Paredes, varón, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 8-49-872, vecino de esta ciudad, solicita a Su Excelencia la Señora Ministra de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este ministerio, de la Revista intitulada "SYNTHESIS MEDICA", como Propiedad de la Sociedad Anónima CARIFARMA;

Que la obra en referencia está formada de una serie de Artículos seleccionados de las principales revistas del mundo que cubren diferentes áreas de la medicina interna. Consiste de treinta

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente JOSE HUC CASTILLO, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio Ordinario propuesto por HOODMY BYNAR SAMUDIO, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 6 de julio de 1984, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) LIDIA, ZOILA ROSA
ESQUIVEL V.
Juez Segunda del Circuito

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaría

(L-070462)
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 25

El Juez Primero del Circuito de Coché, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

A los señores: CESAR ROBLES TUNON, ALICIA ROBLES TUNON, LEONOR ERCILIA ROBLES TUNON, FRANCISCO ROBLES RODRIGUEZ, ERNESTO ENRIQUE ROBLES RODRIGUEZ, RICARDO ROBLES RODRIGUEZ, LETICIA ROBLES RODRIGUEZ, CARLOS OLMEDO ILVANS IRIS MARISOL ROBLES SILVANS Y CECILIA ROBLES ROBLES o CECILIA MERCEDES ROBLES ROBLES, de generales y cuyos paraderos se desconocen, a fin de que dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, se presente por sí o por medio de Apoderado Legal, hacerse oír dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio propuesto por SATURNINO ROBLES MONTENEGRO, en contra de ellos.

Se advierte a los emplazados, que de no comparecer dentro del término que se les determina, se les designará un Defensor de Ausente, con quien continuará el juicio hasta su total terminación.

En atención a lo estipulado en los artículos 470 y 473 del Código Judicial, se fija el presente edicto en un lugar vi-

sible de esta secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres veces (3) y una (1) vez en la Gaceta Oficial, lo que se hace hoy nueve (9) de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, (1984).

(fdo.) Licio, FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA
Juez 10. del Circuito de Coclé.
(fdo.) Gladys Y. Laffaurie Q.
Sria.
L 070453
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva delegada de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio:

EMPLAZA:

A la sociedad PROMOCIONES EL CRISOL, S.A., LUIS CASTILLA BRAVO, ISABEL SINISTERRA RODRIGUEZ DE CASTILLA, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí solo o por medio de apoderado a estar en derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA en su contra.

Se advierte al emplazado, que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionación con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho, hoy seis (6) de julio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

CASILDA DE PARRILLA
Juez Ejecutor

MARIA DELGADO R.
Secretaria

EDICTO EMPLAZATORIO No. 99
El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA:

A, MARIA ADELA MONTENEGRO MEDINA Y BOLIVAR AUGUSTO SOLIS MELCO, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado en este Tribunal ASOCIACION NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA.

Se hace saber a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un Diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 25 de junio de 1984.

El Juez,
(fdo.) Licio, Homero Cajar P.

El Secretario
(fdo.) José A. De Gracia Z.

(L-070418)
Unica Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 97
El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA:

A, ORIEL SANTIAGO ZAMORA VASQUEZ Y THAIS NECKHEILDA DE LOS RIOS DE ZAMORA, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado en este Tribunal ASOCIACION NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA.

Se hace saber a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá 25 de junio de 1984.

El Juez,

(fdo.) Licio, Homero Cajar P.

El Secretario
(fdo.) José A. De Gracia Z.

(L-070415)
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 98.-
El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA:

A, DANIEL VENTURA FELIPES HUNT Y BERNICE ELFREDA ROBERTSON FINGWALL, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado en este Tribunal ASOCIACION NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA.

Se hace saber a los emplazados que si comparecen al Tribunal dentro del término de Diez (10) días contados

a partir de la última publicación del presente edicto en un Diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá 25 de junio de 1984.

El Juez,
(fdo.) Licio, Homero Cajar P.

El Secretario
(fdo.) José A. De Gracia Z.

(L-070417)
Unica Publicación.

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 95

El suscrito, Juez primero del Circuito de Panamá, por este medio al público:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de GILDA GRISELDA GORDON DE REYES, propuesto por este Tribunal por la señora MARIA DEL CARMEN RIVERA en su condición de tutoras de sus menores nietos, ERNESTO, GILDA MARICELA Y CARMEN MARIELA REYES GORDON, mediante apoderado judicial se tiene al Licio, MARIA ELENA V. DE ALVAREZ, se ha dictado auto que en su parte resolutive es el tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.- PANAMA, veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.-

VISTO:

En mérito de lo expuesto el que suscribe JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL administrando Justicia en nombre de la Regiduría y por autoridad de la Ley Declaratoria que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de GILDA G. GORDON DE REYES desde el 12 de marzo de 1933 fecha en que ocurrió su defunción. Son sus herederos sin perjuicios de terceros, ERNESTO, GILDA MARICELA Y CARMEN MARIELA REYES GORDON representados por su abuela MARIA DEL CARMEN RIVERA y ordena que comparezcan a estar en derecho dentro del Juicio todas las personas que tengan algun interés en el término de (10) diez días contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que pasados diez (10) días de su publicación comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas interesadas.

Panamá, 13 de mayo de 1984.

El Juez,
(fdo.) Licio, HOMERO CAJAR P.

El Secretario,
(Ido)
Licdo. JOSE A. DE GRACIA
L-082598
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO:

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Colón, Ramo Civil, por este medio al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de la finada SALVADORA FERNANDEZ QUIROZ, se ha dictado un auto de declaratoria de heredero cuya parte resolutive dice:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, VEINTISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, (1984).

VISTOS:.....
Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada de la finada SALVADORA FERNANDEZ QUIROZ, desde el día 20 de febrero de 1982, fecha de su Defunción.

SEGUNDO: Que su heredera sin perjuicios de terceros, la menor YASMIN IRINA FOSTER FERNANDEZ, en su condición de hija de la causante, y

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1801 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, EL JUEZ (FDO) LICDO. JESUS ENRIQUE VALDES.- LA SECRETARIA, (FDO) KIOMARA BULGEN.

.....
En atención a lo que dispone el artículo 1801 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintiseis (26) de junio de 1984, por el término de diez (10) días y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación, a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente Sucesión, lo hagan valer, dentro del término indicado.

EL JUEZ,
LICDO. JESUS ENRIQUE VALDES.-
LA SECRETARIA,
KIOMARA BULGEN.
L 070331
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 20

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Cocle, por medio del presente edicto:

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de Sucesión Intestada de SIMEON GUARDIA IBARRA, (g.e.p.d.) desde el día 29 de mayo cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLE, Penonomé, cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. VISTOS:

.....
Es por ello, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Cocle, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio Especial de Sucesión Intestada de SIMEON GUARDIA IBARRA, (g.e.p.d.) desde el día 29 de mayo de 1983, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que su heredera legítima es la señora MARIA DE LOS SANTOS VEGA o MARIA DE LOS SANTOS DE GUARDIA, en su condición de conyuge superstita, sin perjuicios de terceros, y,

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan interés en él, dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto que trata el artículo 1801 del Código Judicial, conforme al Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969. La parte interesada retirará copias del mismo para su debida publicación en un diario, por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial.

Téngase como parte interesada al Fisco Nacional para el impuesto de mortuoria, cobrarlo.

Fijese y publíquese el edicto respectivo.

DERECHO: Artículo 1821 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese. (fdo) Licdo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA Juez 1o. del Circuito de Cocle. (fdo) Gladys Y. Laffaurié Q. Sria".

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría por el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación, lo que se hace hoy 6 de junio de 1984.

(fdo) Licdo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA
Juez 1o. del Circuito de Cocle.

(fdo) Gladys Y. Laffaurié Q.
L-070332
(Única Publicación).

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto,

EMPLAZA A:

NITZIA GISELA BENITEZ LASSO,

cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Despacho por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado RODOLFO GARCIA PERSEN, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo.) Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
Juez Segunda del Circuito

(fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
La Secretaria

(L-070464
Única Publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
11/07/84 -- 43

CERTIFICA:

Que la Sociedad Tema Trade, S.A. se encuentra registrada en la FICHA 098447 ROLLO: 003618 IMAGEN 0192 desde el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública #9758 de 2 de julio de 1984 de la Notaría Cuarta del Oto. de Panamá según consta al ROLLO: 13334 IMAGEN 0212 sección de microfichas (mercantil) de 9 de julio de 1984.

Panamá, once (11) de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.
a las 12:30 p.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gómez
Certificador.

(L070536
única publicación

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CERTIFICA:

Que la sociedad River Falls Investments, Inc., se encuentra registrada en la FICHA: 849683, ROLLO: 003277.

IMAGEN: 0196 desde el veintiuno de enero de mil novecientos ochenta.
Que esta sociedad se encuentra disuelta.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 7325 de 14 de junio de 1984 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá según consta al ROLLO 13572, IMAGEN 92 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 29 de junio de 1984.

Panamá, cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 2:49 p.m.

Fecha y hora de expedición:

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador.

L070394
(Única Publicación)

LICITACIONES:

INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO No. 958-84
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO DE UN MULTIPLE DE ESCAPE COMPLETAMENTE ARMADO PARA EL MOTOR No. 2 de la UNIDAD PIELSTICK.

AVISO

Hasta las 9.00 a.m., del 9 de agosto de 1984, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio, de Un Multiple de Escape Completamente Armado para el Motor No. 2 de la Unidad Pielstick.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, las Instrucciones a los Proponentes y lo estipulado en el pliego de cargos del Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones técnicas a un costo NO REEMBOLSABLE de CINCO BALBOAS SOLAMENTE (B/. 5.00), en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 25 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso Ciudad de Panamá, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

ING. JOSE L BLANDON
Director General.

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9240 del 21 de junio de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Pana-

má, microfilmada en la FICHA: 022504 ROLLO: 13579 IMAGEN: 0083 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MORNELENT TRADING CORP".

Panamá, 4 de julio de 1984

L070457
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9305 del 22 de junio de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 032667 ROLLO: 13591 IMAGEN: 0136 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FULENCI COMERCIAL S. A.".

Panamá, 4 de julio de 1984

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9590 de 23 de junio de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 078560 ROLLO: 13515 IMAGEN 0136 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada:

"DIPOSTE TRADING COMPANY S. A."

Panamá, 9 de julio de 1984.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9501 de 28 de junio de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 078852 ROLLO: 13615 IMAGEN: 0147 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "DINE OVERSEAS S. A.".

Panamá, 9 de julio de 1984.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9502 de 25 de junio de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 133651 ROLLO: 13617 IMAGEN: 0083 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "YCAL INVESTMENT INC".

Panamá, 9 de julio de 1984.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9419 de 25 de junio de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 133655 ROLLO: 13617 IMAGEN: 0091 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "RICHEMOND ENTERPRISES INC".

Panamá, 9 de julio de 1984.

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada CATU CONTAINERS, S. A., inscrita en el Registro Público a folio 24, tomo 1242, asiento 125,588 "A", Sección de Persona Mercantil, actualizada según ficha 95163, Sección de Micropelícula Mercantil, ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 6 de junio de 1984, y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 7,589 de 21 de junio de 1984, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ingresada en el Registro Público según Asiento 5423, Tomo 155 del Diario del día 25 de junio de 1984.

Panamá, 28 de junio de 1984.

CATU CONTAINERS, S.A.

L099662
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 3,869 del 22 de junio de 1984, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 047314, Rollo 13536 Imagen 0187, ha sido disuelta la sociedad denominada RACY TRADING S. A. el 8 de julio de 1984.

Panamá, 10 de julio de 1984.

L070598
(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura No. 4,008 de 28 de junio de 1984 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, registrada el 9 de julio de 1984 en la Ficha 029692, Rollo 23341, Imagen 0124 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima ANDREAN DEVELOPMENT CORPORATION.

(L070485)
Única publicación

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO No. 4**

EL SUSCRITO, JUEZ NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, CONSEDE EN LA CHORRERA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO,

EMPLAZA:

ALICIA MORENO, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo ARQUIMEDES VERGARA.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en este término se le nombrará un defensor de oficio, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los Artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy cinco (5) de junio de 1984, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Notifíquese y cúmplase.

(fdo.)

Américo Rivera Gómez

El Juez

(fdo.)

César E. Díaz E.

El Secretario

070384

Única publicación

REMATES:**EDICTO DE REMATE**

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado para el veintiocho (28) de agosto próximo, para que, entre ocho (8) de la mañana y cinco (5) de la tarde, tenga lugar la PRIMERA LICITACION del bien embargado en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, propuesto por la CORPORACION FINANCIERA DE EQUIPOS S. A. contra OMAIRA MARIA MORENO Y FEDERACION INDUSTRIAL DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE DE CHIRIQUI (FEDETTRANCHI) y que se describe así:

"VEHICULO del año 1982, marca Toyota Corolla, modelo KE70LEKRS, Motor No 4K-1284822".

Sirve de base para el remate, el valor de B/3,152.00 tres mil ciento ochentidos balboas con nueve centésimos- siendo posturas admisibles las que cubran la MITAD de dicha cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base respectiva, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, este no se puede llevar a cabo en vista de suspensión del despacho público, decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se practicará el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8) de la mañana y hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 6 de julio de 1984.

Rolando Ortega A.,
Secretario.

Lo anterior es fiel copia de su original.

David, 6 de julio de 1984.

Rolando Ortega A.,
Secretario.

L070642

Única publicación

AVISO DE REMATE

Ida Baiz, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, contra Constructora San Pancracio, S.A., representada por Manuel Molina Varcacía, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz contra Constructora San Pancracio, S.A., representada por Manuel Molina Varcacía, y con la fianza personal de Manuel Molina Varcacía, se ha señalado el día primero (1) de agosto de 1984, para que tenga lugar el Remate del bien inmueble que a continuación se describe:

"Finca No. 7781, inscrita al folio 362 del Tomo 249, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de Terreno marcado con el No. 12 situado en Las Sabanas de esta ciudad.

Sobre esta finca se han efectuado mejoras que consisten en dos casas. LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, 30 Mts. y limita con el camino Real que viene de la Carretera de Juan Díaz a unirse con el camino de La Pulida; Sur 30 Mts. y limita con terreno de Allen C. Dayton; Este, 33 Mts. 50 centímetros y limita con la Finca No. 11, 284 de propiedad de Delcín Clark y Alfred O'Neil; y Oeste, 33 mts. 50 centímetros y limita con el lote No. 11 de Frederick William Libby, SUPERFICIE: 1005 Mts. cuadrados, de propiedad de Beatriz Alicia Douglas. AVALUO B/12,650.00".

Servirá de base para el Remate la suma de ochenta y tres mil ochocientos setenta y seis balboas con diez centésimos (B/83,876.10) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del Remate.

Desde las ocho (8 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4 p.m.) del día que se señala para la subasta se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente

se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuere posible verificarlo, en virtud de la suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

ARTICULO 37: de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, modificado por la ley No. 17 de 9 de abril de 1976. En los cobros que el Banco Nacional de Panamá, promueve por Jurisdicción Coactiva, habrá las costas en Derecho que determine la Junta Directiva de dicha Institución. El Banco podrá adquirir en remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos Juicios, se anunciará al público el día del Remate, que no podrá ser de cinco (5) días de la fecha de la fijación o publicación del anuncio. Viciado una vez el Remate por incumplimiento por parte del Rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirán a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito. El ejecutante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinado para el pago y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que hará de conformidad con la ley.

Panamá, 10 de julio de 1984.

IDA BAIZ,
Secretaria en funciones
de Alguacil Ejecutor.

CERTIFICO: que la presente es fiel copia de su original.

Panamá, 16 de julio de 1984.

La Secretaria:

EDICTO DE REMATE:

LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, EN FUNCION DE ALGUACIL EJECUTOR POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día 14 de septiembre del año en curso, para que entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el juicio Ejecutivo Hipotecario promovido por el BANCO EXTERIOR, S.A. contra ARCELIA MUÑOZ DE GARCIA y que se describe así:

"La finca No. 18,265, inscrita al Tomo 1665, Folio 26 de la Sección Propiedad de la Provincia de Chiriquí"

Sirviendo de base para el remate la suma de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO BALBOAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (B/29,278,52) siendo postura admisible, las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco (5%) de la base como garantía de solvencia.

Pongase en conocimiento del público este evento, mediante la fijación y publicación de los avisos respectivos, con la advertencia de que si el día señalado para el remate no fuere posible llevarlo a cabo, en virtud de suspensión del despacho público, decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia respectiva se practica el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día antes señalado, pues de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas de los licitadores.

David, 12 de julio de 1984.

LA SECRETARIA
(fdo) Llcda. Carmen L. De Gracia

(L070817)
Única publicación

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Los Santos en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ordinario propuesto por MATERIALES Y SIMILARES S. A. contra ROGELIO DE JESUS GUILLEN CASTRO, se ha dictado una providencia mediante la cual se fija el día treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, para que en horas hábiles se venda en pública subasta el bien embargado al demandado y que a continuación se describe:

FENCA No. 12393, Rollo 39, Docu-

mento 3 del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera, de propiedad del demandado ROGELIO DE JESUS GUILLEN CASTRO; dicho bien consiste en una casa de habitación y patio ubicada entre la Calle José Varela Blanco y Calle Progreso de la ciudad de Pesé por el Oeste limita con habitaciones de Francisco Ramos y Familia Ramos Mirones y por el Este con casa de Julio Sucre; la casa es construida con piso de mosaicos de granito, bloque repellado, techo de zinc, Servicio sanitario, cielo raso, puerta y ventana con vidrios y varjas, patio cercado con alambre de cición de seis pies de alto, dentro del mismo terreno hay árboles frutales, tales como mangos, naranjos, limón, cerezo dulce y otros".

Servirá de base para el remate, la suma de TRECE MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/13,500,00) que representan el avalúo dado por los Peritos, que serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el cinco por ciento (5%) de la base del remate en la Secretaría de este Tribunal.

Hasta las cuatro de la tarde (4 p.m.) del día indicado se aceptarán las posturas y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar al mejor postor dicho bien.

Se advierte, que si el día indicado para el remate, no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la Secretaría de este Juzgado, hoy doce (12) de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Facundo Domínguez A.
Secretario del Juzgado Primero del
Circuito de Los Santos

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS
Es fiel copia de su original

Las Tablas, 12 de julio de 1984

Facundo Domínguez A.
Secretario

(L070816)
Única publicación

COMPRAVENTAS:**AVISO**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que el 7 de junio de 1984 la sociedad QUALITY FOODS INC.

ha adquirido el establecimiento comercial denominado EL MOLINO CRIOLLO.

LUIS LYMA YOUNG
Céd. 3-45-144

(L070821)

2da. publicación

A QUIEN CONCIERNE

Para dar cumplimiento al Art. No. 777 del Código de Comercio, aviso al público que he traspasado título de dación en pago mi negocio denominado "Cantina Pacífico", ubicado en el Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá, a la Sociedad Francana Industrial S. A. representada por el Ing. Francisco Ching Chong, con cédula de identidad personal No. 8-157-1927 mediante escritura No. 8422 de 28 de mayo de 1984.

El Vendedor
Rogelio Fú
Cédula No. N-11-170
El Comprador
Francana Industrial S. A.
Ing. Francisco Ching Chong
Presidente y Rep. Legal
Cédula No. 8-157-1927

L070782

2da. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Llcda. ZAIRA SANTAMARIA DE LA TORRE, CA Asesora Legal debidamente comisionada por el Ministerio de Comercio e Industrias como funcionario instructor, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad INFAPAN S. A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de fábrica "NEUROFOR-TAN".

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 14 de junio de 1984 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación. Original Firmado

Licda. ZAIRA SANTAMARIA DE LA TORRACA
Asesor Legal
Licda. ZAIRA SANTAMARIA DE LATORRACA
Funcionario Instructor

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Es Copia Auténtica de su Original

L070751
Segunda Publicación

AVISO

Conforme a lo establecido en el artículo No. 777, del Ministerio de Comercio, Yo, José Antonio Bósquez Rengio (nombre legal) o Antonio Bósquez, (nombre usual); varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 8 AV-29-645; he traspasado, en calidad de venta real y efectiva; a mi entera voluntad y sin perjuicio de terceros; a mi hija Leticia Isabel Bósquez Algodona, mujer, panameña, mayor de edad vecina de esta ciudad, con cédula No. 8-126-536, La Finca de mi propiedad No. 90,600 (noventa mil seiscientos), inscrita en el Registro Público como escritura No. 6587 (seis mil quinientos ochenta y siete), de la Sección de Propiedad localizada en el Distrito de Chepo provincia de Panamá.

Declara el vendedor que quedan incluidas en la misma las mejoras allí existentes y que consisten en una casa bodegón en la cual funciona la Cantina denominada Salón La Confianza, con Licencia Comercial No. 17.150 debidamente habilitada.

Antonio Bósquez R.
Ced. 8-AV-29-645.

L060750
2a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita LICDA. ZAIRA SANTAMARIA DE LATORRACA, Asesora Legal debidamente comisionada por el Ministerio de Comercio e Industrias como funcionario instructor, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

Al representante legal de la Sociedad HANONO INTERNACIONAL INC., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de comercio Sesamo Street.

Se le advierte que de no hacerlo

dentro del término correspondiente, se le nombre defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias a los 19 días del mes de junio de 1984 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda. Zaira Santamaría de Latorraca
Funcionario Instructor

L-070540
Segunda Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad INDUSTRIAS DE CALZADOS PANAMA S. A. cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "LEONARDO" interpuesta por la sociedad LEONARD FASHION a través de su apoderado la firma forence ICAZA, GONZALEZ RUIZ Y ALEMAN.

Se advierte al emplazado que de no comparecer, dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industria, hoy 11 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL E. JIMENEZ O.
Director General del Registro de la Propiedad Industrial.

Licda. ERNESTO E. NAVARRO B.
Secretario Ad-Hoc.

Segunda Publicación
070474

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público en general, que he vendido la Abarrotería Hermanos Batista Jiménez, de Calle M, Calidonia, ciudad de Panamá al señor Jaime Abdiel Cedeno Rodríguez, mediante Escritura Pública Número 6827 expedida por la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, con fecha 18 de junio de 1984.

Fdo. Leonor Batista Jiménez.
Céd. 7-69-1498
30 junio de 1984.

(L070722)
2a. Publicación

AVISO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio aviso al Público que he vendido el establecimiento comercial denominado JARDIN PALMENO, ubicado en el Corregimiento, de La Palma, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos, amparado con la Licencia Comercial 17-622, Tipo "B", a los señores ALQUIMEDES BALLESTEROS ESPINO y CARMEN MARTINA CONSTANTE GONZALEZ, cedulados respectivamente; 7-50-389 y 8-2-8-454, mediante Escritura Pública No. 478 de 22 de junio de 1984, extendida en la Notaría Pública de Los Santos, Las Tablas, 17 de julio de 1984.

ANDREA J. DE LA BARRERA DE GONZALEZ
Céd: 7-87-2666

Licda. Victor Raúl Quintero M.
Céd. 7-33-525
L3088003
2a. publicación

AVISO

El establecimiento comercial denominado Joyería Victoria propiedad del Señor Giuseppe La Padula no sido vendido a la Señora Eusebia Osorio de Serrra, mediante Escritura 8-30447 del 20 de marzo 1984.

No. 8945
L070608
2a. publicación

AVISO AL PUBLICO

Para darle cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al Público que por medio de la Escritura No. 511 del 19/7/84, otorgada por la Notaría Sexta del Circuito de la Chorrera, NIVIA ESTHER CAMANO DE IBARRA, adjudica en venta real a ROBERTO MAC KONG, el derecho a llave del negocio de su propiedad denominado "MI DISCOTECA AZUL", ubicada en Calle J. Alfaro No. 3415, Corregimiento de Balboa, Chorrera. Así se publica de conformidad con la Ley.

(Ido) Nivia E. de Ibarra
Ced- 8-364-2
1.070608
2a. publicación